

La Violencia, "Intolerable"

- ★ "Se Amenaza a Niños", Declara Rocamora
- ★ Se Decidió en Junta con los Militares
- ★ En 40 Años, Sólo Illia no lo Impuso

BUENOS AIRES, 6 de noviembre. (LATIN, AFP y AP)—El Gobierno argentino implantó hoy el estado de sitio en todo el territorio nacional, al considerar que la violencia "ha llegado a extremos intolerables", y ante "la necesidad de enfrentar un plan terrorista leve y criminal contra la nación toda".

La enérgica, aunque esperada decisión, fue anunciada este mediodía por el ministro del Interior, Alberto Rocamora, poco después de finalizar una reunión en la que participaron la Presidenta, María Estela Perón, los comandantes en jefe de las fuerzas armadas y todos los miembros del gabinete.

Al decretarse el estado de sitio en Argentina, muchas de las garantías constitucionales quedan sin efecto, como por ejemplo el "habeas corpus", la libertad de reunión, y la libertad del gobierno para ordenar la detención de personas, sin previa orden judicial, y trasladarlas al lugar del territorio que quiera, si éstas no optaren por salir de la república. En cuanto al derecho de expresión, ya se encontraba limitado por ley.

Al justificar la aplicación de la medida, Rocamora señaló a la prensa que "la ola de vio-

lencia ha llegado a tal extremo, que se amenaza a los niños en edad escolar, lo que significa-

atentar contra la familia en la parte más sensible".

En la última semana ocurrieron atentados sexuales con no menos de cuatro jovencitas, las que fueron sorprendidas a las salidas de sus respectivas escuelas. Igualmente maestros, apoderados y alumnos han sido víctimas de innumerables amenazas por organizaciones terroristas.

Sin embargo, anoche el ministro de Educación, Oscar Ivanissevich ridiculizó la ola de histeria colectiva que sacudía al país, ante el temor de que fueran atacadas más niñas o se realizaran atentados contra los colegios. El ministro afirmó que todo "es una maniobra psicológica destinada a crear un clima de angustia", pero que nada tenían que temer, por cuanto el gobierno ya tenía asegurada la protección de todos los escolares.

La versión de Ivanissevich tuvo un verdadero mentis hoy, con las declaraciones del propio gobierno e inclusive de la policía federal, que anunció una intensificación de la vigilancia en todos los establecimientos escolares.

La implantación del estado de sitio ocurre a sólo 6 días de que el comisario general de la

policía, Alberto Villar, murió junto a su esposa, durante un atentado contra su yate "La Marina".

PROTESTAN CONTRA LA CENSURA DE PRENSA

El ministro de Defensa, Adolfo Mario Sabino, comentando la medida ante los periodistas, mostró el ejemplar de un diario capitalino que hoy titulaba a ocho columnas: "Amenazan a Alumnos". El secretario de Estado dijo que "el estado de sitio no lo impuso la Presidenta, sino lo ha impuesto todo el país".

El periódico argentino, escrito en inglés: "Buenos Aires Herald", comenta en su edición de la mañana que el pánico colectivo que asuela al país proviene del hecho de que la prensa se encuentra amordazada por un decreto que impide publicar informaciones relacionadas con el terrorismo".

Corresponsales extranjeros coincidieron con el diario, al señalar que en el extranjero la gente estaba mucho más enterada de lo que ocurría en el Interior de Argentina, ya que los directores y redactores de cualquier medio informativo que den a conocer alguna noticia relacionada con terrorismo, pueden ser penados hasta con cinco años de prisión. Agregaron que el silencio observado por diarios, revistas, radio y televisión, no contribuye a calmar al pueblo, que termina finalmente por creer en cualquier tipo de rumor que pone en peligro su vida.

Para los argentinos, recordaron los observadores, el estado de sitio no constituye novedad alguna, ya que bajo ese régimen han vivido buena parte de los últimos 40 años. El único gobierno que no aplicó ese recurso fue el del Presidente constitucional, Arturo Illia, elegido democráticamente y derrocado a los tres meses de asumir el poder, por un golpe de estado militar. Perón en parte de sus primeros gobiernos (1946-1955) dictó una ley que permitía aplicar acoesorariamente "el estado de guerra interno" y el "estado de conmoción interno", medidas que, si no idénticas, eran muy similares al estado de sitio.

La constitución argentina vigente establece en su artículo 67 que el estado de sitio se dictará sólo en caso de guerra o de grave conmoción interna. Agrega que es prerrogativa del Congreso, salvo que las cámaras legislativas estén en receso, aprobar o rechazar un decreto en tal sentido. Desde el 30 de septiembre hasta el 10 de mayo del próximo año, los parlamentarios se encuentran en receso, y deberán votar o derogar el estado de sitio, en su primera sesión ordinaria.

SINTESIS DEL DECRETO

Algunos de los párrafos principales del decreto dado hoy a la publicidad, señalan: "Que las medidas adoptadas hasta el momento, por el gobierno nacional para que los elementos de la subversión depongan su actitud y se reintegran a la vida nacional, y que las reiteradas demostraciones de repudio y recomendaciones en igual sentido que hicieron las instituciones y sectores del país—políticos, religiosos, económicos y sociales— lejos de hallar eco, se agravan con las amenazas dirigidas también ahora contra niños en edad escolar. Considerando que es deber del Estado Nacional preservar la vida, la tranquilidad y el bienestar de todos los hogares", que "los ataques terroristas que repugnan al pueblo argentino", que "las reiteradas demostraciones de violencia", han hecho que la Presidenta, "en acuerdo general de ministros, decreta: Art. 1) Declárase estado de sitio a todo el territorio nacional a partir de la fecha del presente decreto. Art. 2) Comuníquese, hágase saber al Honorable Congreso de la Nación, publíquese, dese a la Dirección General del Registro Oficial y archívese".